

PÚBLICO

**Índice AI: AMR 51/168/2005
19 de octubre de 2005**

AU 275/05

Penas de muerte / preocupación jurídica

EE. UU. (Texas)

Jaime Elizalde, de 34 años de edad, hispano

Está previsto que Jaime Elizalde sea ejecutado en Texas el 2 de noviembre. Fue condenado a muerte en 1994 por los asesinatos de dos hombres. No había pruebas materiales que lo relacionaran con los crímenes, y las pruebas fundamentales en su contra se han puesto en duda.

Los dos hombres, Juan Guajardo y Marcos Vasquez, fueron asesinados a tiros el 5 de noviembre de 1994 ante un bar de Houston, Texas, donde Jaime Elizalde y su padre habían estado bebiendo. Jaime Elizalde y su padre fueron detenidos y acusados de los asesinatos. Todos los cargos contra el padre de Jaime Elizalde se retiraron finalmente, y fue puesto en libertad tras pasar más de dos años bajo custodia.

Según su petición de indulto, en el juicio no se presentó ninguna prueba material que relacionara a Jaime Elizalde con el crimen. La fiscalía se basó exclusivamente en el testimonio de dos testigos presenciales. Uno de ellos, en sus declaraciones originales a la policía, negó saber nada sobre los asesinatos, y negó haberlos visto ni saber quién era el autor, pero más tarde, en el juicio, dijo que había visto a Jaime Elizalde cometerlos. El segundo testigo afirmó haber visto al asesino durante 15 segundos, en la oscuridad, y no se puso en contacto con las autoridades para identificar a Elizalde hasta varios meses después de los crímenes.

La petición de indulto de Jaime Elizalde afirma también que los abogados que lo defendieron durante el juicio y en la apelación no investigaron su caso adecuadamente. A consecuencia de ello, en ningún momento se han considerado testimonios importantes –incluidas declaraciones de testigos presenciales que respaldan su afirmación de inocencia– descubiertos por los abogados que se encargan de las apelaciones ante los tribunales federales. El motivo de no considerarlos es que deberían haberse presentado en fases anteriores del proceso judicial.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte. Las Salvaguardias de las Naciones Unidas para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte prohíben la ejecución de toda persona cuya culpabilidad no se base en “pruebas claras y convincentes, sin que quepa la posibilidad de una explicación diferente de los hechos”. En Estados Unidos ya se han cometido graves errores judiciales en casos de pena capital. Desde 1973 se ha excarcelado, tras descubrirse su inocencia, a 121 personas que habían sido condenadas a muerte. Otras han sido ejecutadas pese a las serias dudas en torno a su culpabilidad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación porque está previsto que Jaime Elizalde sea ejecutado el 2 de noviembre;
- manifestando su apoyo a los familiares y amigos de Juan Guajardo y Marcos Vasquez, y explicando que no pretenden de ninguna manera disculpar la forma en que murieron ni menospreciar el sufrimiento que su muerte ha causado;
- expresando preocupación por los informes que indican que no existen pruebas materiales que relacionen a Jaime Elizalde con los asesinatos, que el testimonio prestado en el juicio por uno de los principales testigos

de la acusación contradecía declaraciones anteriores de este mismo testigo ante la policía, y que los abogados que defendieron a Jaime Elizalde durante el juicio y en la apelación no investigaron adecuadamente testimonios importantes que podrían haber demostrado la inocencia y de éste y que, por motivos meramente procedimentales, no han sido considerados por ningún tribunal;

- pidiendo a la Junta de Indultos y Libertad Condicional que recomiende al gobernador Perry que otorgue el indulto a Jaime Elizalde;
- pidiendo al gobernador Perry que otorgue el indulto a Jaime Elizalde;
- instando a que al menos se conceda una suspensión de la ejecución para permitir que se investiguen más a fondo las cuestiones planteadas en su petición de indulto.

LLAMAMIENTOS A:

Presidenta de la Junta de Indultos y Libertad Condicional

Rissie Owens, Presiding Officer, Board of Pardons and Paroles, 1300 11th St., Suite 520, P.O. Box 599, Huntsville, TX 77342-0599, EE. UU.

Fax: +1 936 291 8367

Tratamiento: Dear Ms Owens / Estimada Sra. Owens

Gobernador de Texas

Governor Rick Perry, Office of the Governor, PO box 12428, Austin, TX 78711-2428, EE. UU.

Fax: +1 512 463 1849

Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador

COPIA A: la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.